



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 634 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 NOV 2022

### VISTO:

El Oficio N° 01112-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 17 de noviembre de 2022, mediante el cual, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita al señor Rector, autorización para el registro de datos como responsable de certificaciones presupuestales en el módulo SIAF – Acreditación Electrónica de Responsable de Administración financiera, para poder atender casos de emergencia cuando el personal del área técnica se ausente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en el *Título I.- Disposiciones Generales, Artículo 1. Objeto: "El Decreto Legislativo tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público". (...);*

Que, con Oficio Circular N° 006-2022-EF/50.03, de fecha 28 de marzo de 2022, la Directora General de la Dirección General de Presupuesto Público, informa al Jefe de la Oficina de Presupuesto, sobre la mejora en el proceso de autorización de la Certificación Presupuestaria y el Compromiso Anual, manifestando que, en el marco de las competencias señaladas en el Decreto Legislativo N° 1440, ha visto por conveniente la implementación de una mejora en el proceso de las operaciones de Certificación Presupuestaria y del Compromiso Anual, a cargo de los responsables asignados en vuestra universidad. Al respecto, la mejora informática antes señalada, consiste en efectuar autorizaciones de las Certificaciones y los Compromisos Anuales en el Módulo de Autorización de la Administración Financiera con una clave dinámica remitida al correo electrónico de cada responsable y a solicitud de ellos. (...);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 239-2022-UNTRM/R, de fecha 10 de mayo de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Designar a los responsables de realizar la Certificación Presupuestaria y el Compromiso Anual, integrado por los profesionales de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle: Elvia Janet Galvez Cuzma: Jefa de la Unidad de Presupuesto, Correo Institucional: [elvia.galvez@untrm.edu.pe](mailto:elvia.galvez@untrm.edu.pe), Celular: 998742387; Pablo Alberto Arrestegui Mori: Especialista en Presupuesto, Correo Institucional: [pablo.arrestegui@untrm.edu.pe](mailto:pablo.arrestegui@untrm.edu.pe), Celular: 974771447; Jhuli Marlit Vásquez Gáslac: Técnico STC, Correo Institucional: [jhuli.vasquez@untrm.edu.pe](mailto:jhuli.vasquez@untrm.edu.pe), Celular: 961879891;

Que, asimismo, con Oficio de Visto, de fecha 17 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa al señor Rector, que dicha autorización solicitada, es para poder atender casos de emergencia cuando el personal del área técnica se ausente;



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 634 -2022-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 633-2022-UNTRM/R, de fecha 15 de noviembre de 2022, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 17 y 18 de noviembre de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 40. *Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";*

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al señor Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** para registro de datos como responsable de certificaciones presupuestales en el módulo SIAF – Acreditación Electrónica de Responsable de Administración financiera, para poder atender casos de emergencia cuando el personal del área técnica se ausente, a la siguiente profesional:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	N° de celular	Correo institucional
01	Jesús Ermila Reyna Tuesta	Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	964873226	jesus.reyna@untrm.edu.pe

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Miguel Ángel Barrena Gurbillón Dr  
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL